REPUBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	JUAN ALEJANDRO GALLO RESTREPO
Demandado	KATHERIN TORRES TRIANA
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2022-00099-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 48
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor JUAN ALEJANDRO GALLO RESTREPO, en y en contra de la señora KATHERIN TORRES TRIANA representando a su hijo el joven JUAN DAVID GALLO TRIANA.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f587829d06a8ddbec5b3355064ac7242d076b1f94f8c294c3f7242788951e33**

Documento generado en 24/03/2022 09:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica